



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

GIMNASIO ONE BOX

DFZ-2025-447-IV-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	GONZALO PAROT HILLMER	
Elaborado	JORGE TORO MARIN	

ABRIL 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: GIMNASIO ONE BOX	
Región: Región de Coquimbo	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Pasaje Santa Teresita de Los Andes 250, , Ovalle, Región de Coquimbo
Provincia: Limari	
Comuna: Ovalle	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: ONE BOX SPA	RUT o RUN: 77126713-0
Domicilio titular(es): Padre Alberto Hurtado 145, Ovalle, Región de Coquimbo	Correo electrónico: oneboxfit@gmail.com
	Teléfono: 9 68348971
Identificación representante(s) legal(es): -----	RUT o RUN: 17713471-6
Domicilio representante(s) legal(es) Padre Alberto Hurtado 145, Ovalle, Región de Coquimbo	Correo electrónico: oneboxfit@gmail.com
	Teléfono: 9 68348971



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
53	IV	2024
277	IV	2024



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado		1																		
Exigencia(s)																				
D.S. N°38/2011 MMA																				
Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:																				
<table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table>			Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																				
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																		
Zona I	55	45																		
Zona II	60	45																		
Zona III	65	50																		
Zona IV	70	70																		
Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:																				
a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)																				
b) NPC para Zona III de la Tabla 1																				



Hechos constatados								
En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 3):								
Tabla 1. Datos mediciones.								
Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes			
1 - 1	05-04-2025	14:13	Diurno	SMA	Música envasada (con sonidos bajos), voz animador, golpes varios, golpes pesas (con suelo), gritos, voces y aplausos.			
1 - 2	05-04-2025	14:19	Diurno	SMA	Música envasada (con sonidos bajos), voz animador, golpes varios, golpes pesas (con suelo), gritos, voces y aplausos.			
1 - 3	05-04-2025	14:32	Diurno	SMA	Música envasada (con sonidos bajos), voz animador, golpes varios, golpes pesas (con suelo), gritos, voces y aplausos.			
1 - 4	05-04-2025	15:07	Diurno	SMA	Música envasada (con sonidos bajos), voz animador, golpes varios, golpes pesas (con suelo), gritos, voces y aplausos.			
1 - 5	05-04-2025	15:15	Diurno	SMA	Música envasada (con sonidos bajos), voz animador, golpes varios, golpes pesas (con suelo), gritos, voces y aplausos.			
1 - 6	05-04-2025	15:31	Diurno	SMA	Música envasada (con sonidos bajos), voz animador, golpes varios, golpes pesas (con suelo), gritos, voces y aplausos.			
Se realizó actividad de medición de ruidos con fuente emisora operando. Se realizaron mediciones en exterior (patio) e interior de la vivienda (comedor), en horarios distintos.								
Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:								
Tabla 2. Resultados mediciones.								
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado

1 - 1	53	No se percibe	Zona II	Zona ZU3. Zona Urbana 3	Ovalle	Diurno	60	No Supera
1 - 2	65	No se percibe	Zona II	Zona ZU3. Zona Urbana 3	Ovalle	Diurno	60	Supera
1 - 3	59	No se percibe	Zona II	Zona ZU3. Zona Urbana 3	Ovalle	Diurno	60	No Supera
1 - 4	57	No se percibe	Zona II	Zona ZU3. Zona Urbana 3	Ovalle	Diurno	60	No Supera
1 - 5	66	No se percibe	Zona II	Zona ZU3. Zona Urbana 3	Ovalle	Diurno	60	Supera
1 - 6	60	No se percibe	Zona II	Zona ZU3. Zona Urbana 3	Ovalle	Diurno	60	No Supera



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	De las 6 mediciones realizadas en total desde la vivienda del denunciante, con fuente emisora operando, en dos de estas existió superación del valor de límite máximo permitido, considerando zona de plan regulador y horario de funcionamiento de fuente emisora. Los valores de NPC registrados, arrojaron valores de 6 y 5 decibeles sobre el valor límite.



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta Inspección
2	anexos
3	Reporte Técnico #1950

